



Independencia, 28 de febrero de 2022

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000008 - 2022 - MDI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2022, el Doc. Simple N° 0001317-2022 presentado por el regidor Sr. Efraín Eugenio Castillo Alejos, solicitando que la sala de regidores de la Municipalidad de Independencia lleve el nombre de Luis Ángel Somoza Riquelme, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 55°, Patrimonio Municipal, que *"Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. (...). Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público"*;

Que, el Sr. Luis Angel Somoza Riquelme, fue elegido Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el periodo 2019-2022, habiendo fallecido con fecha 01 de marzo del 2021.

Que, mediante el documento de vistos el Regidor Sr. Efraín Eugenio Castillo Alejos, solicita que la sala de regidores de la Municipalidad de Independencia lleve el nombre de Luis Ángel Somoza Riquelme, en merito a que fue un ciudadano emprendedor, solidario, con grandes valores, apoyando a los más humildes de nuestro distrito, asimismo venía cumpliendo sus funciones como regidor con eficiencia y diligencia.

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, después del debate correspondiente, con el voto en mayoría del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia lleve el nombre de **"LUIS ANGEL SOMOZA RIQUELME"** como homenaje a su memoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.muniindependencia.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

RMAR/JCA

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE